

EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES, UN DESAFÍO A LOS VETERINARIOS

Dr. Leopoldo Estol*. 2003. *Médico Veterinario; Diplomado en Salud Pública; Presidente Asociación Latinoamericana de Bienestar Animal; Miembro Comité Mundial en Salud y Bienestar Animal, Asociación Mundial de Veterinaria; Presidente Comité Sudamericano en Bienestar Animal y Etología, Asociación Mundial de Veterinaria; Miembro Academia Internacional de Ciencias en Bienestar Animal, Inglaterra; ExProfesor de Bienestar Animal y ExDirector de la Carrera de Veterinaria en la Universidad del Salvador, Buenos Aires, Argentina.
estolbienestaranimal@gmail.com
www.produccion-animal.com.ar

Volver a: [Bienestar animal en general](#)

INTRODUCCIÓN

Tener la posibilidad de presentar a otros un tema es una tarea fascinante. Si es un tema que uno trata con cariño y pasión, es muy grato. Cuando se habla sobre una nueva especialidad profesional, es algo profundamente motivador. Cuando el diálogo sobre esa especialidad se inicia en un medio dirigido tanto a colegas como a futuros colegas, se transforma en un placer. Y si este medio permite una presencia espacial, casi atemporal o, como se dice actualmente, virtual, gracias a esta herramienta cibernética, la sensación es muy extraña.

Salvo escasas y esporádicas presencias, este es un tópico que recién se está desarrollando en nuestro país. Quizás las primeras manifestaciones taxativas puedan encontrarse en el "Correo Veterinario" de la **Sociedad de Medicina Veterinaria**¹ y posteriormente en "Clínica y Producción Veterinario"². Algunos de esos conceptos los repetiré aquí. Como comparación, debo reconocer que es muy diferente el caso entre nuestros colegas brasileños. Ellos ya han realizado el 'Primer Seminario Latino Americano sobre el Bienestar Animal', (1994) donde se manifestó la preocupación sobre ese tema por parte de profesionales, industriales y público en general. Una detallada descripción de este Seminario podrá encontrarse en la revista brasileña de enseñanza de postgrado y formación "A hora veterinaria", año 14, n° 83 de enero de 1995, dedicada a este encuentro.

En ocasión de haber sido invitado a participar como Panelista en la Mesa sobre la Enseñanza del Bienestar Animal en América durante el XV Congreso Panamericano de Ciencias Veterinarias en Campo Grande, Brasil, pude ver el enorme interés por asistir a dicho panel. Era tal la cantidad de asistentes, que fue imposible su ingreso y debió habilitarse una sala extra con audio e imágenes por TV. No era para menos. No es común poder escuchar al primer Profesor en Bienestar Animal de Europa y quizás el primero del mundo, Donald Broom de la Universidad de Cambridge, Inglaterra.

En Buenos Aires, la primera exposición de estos temas, de un altísimo nivel, se realizó durante el Simposio en Bienestar Animal realizado en el marco del 23r. Congreso Mundial de Médicos Veterinarios Especialistas en Animales Pequeños, el 6 de Octubre de 1998. Fue Presidente del mismo el **Dr. Roger Clarke**³ de Australia. El eje del encuentro fue "El Bienestar de los Animales en situaciones de desastre". El temario del simposio, patrocinado por RALSTON PURINA, está a vuestra disposición si así me lo solicitan vía e-mail o a la **Secretaria de la WSAVA**⁴

QUÉ ES EL BIENESTAR ANIMAL , (BA)?

Carece de definición formal en la literatura profesional argentina e incluso no se lo enseñaba hasta hoy en nuestra currícula veterinaria (salvo en la Universidad del Salvador). Sin embargo, hay abundantes datos extranjeros, donde este tópico se encuentra si uno lo busca en INTERNET como "*Animal Welfare*" (AW).

En el mundo nació sobre todo como una preocupación por los animales de granja, con gran preocupación de la sociedad en países europeos. La mayor parte del cuestionamiento inicial y que aún persiste, fue de características mayormente emotivas, que juzgaban estos temas en forma antropomórfica y que, muchas veces, llegaban a conclusiones que no tenían una base real.

Sin embargo, la preocupación era real y este análisis no es peyorativo ni ligero. Quiero recordar la frase de Mahatma Ghandhi con la cual usualmente termino mis presentaciones, cuando expresa que según como trata una nación a sus animales, se puede saber si es o no civilizada.

¿CÓMO LO PODEMOS DEFINIR?

Es todo lo relativo al confort animal, y que está más allá de la mera falta de enfermedad, abarcando el completo estado de bienestar físico. Es la realidad que considera al animal en un estado de armonía en su ambiente y la forma por la cual reacciona frente a los problemas del medio, tomando en cuenta su confort, su

alojamiento, trato, cuidado, nutrición, prevención de enfermedades, cuidado responsable, manejo y eutanasia humanitaria cuando corresponda.

Se aconseja y yo, personalmente, prefiero hablar de BA en lugar de hacerlo sobre los "Derechos del Animal". Esto es por que, filosóficamente, este término en español está sujeto a controversias aún no dilucidadas. En primer lugar, mal puede tener derechos quien no tiene obligaciones en ningún momento de su existencia. Y además, se considera que el animal no está, básicamente, libre de la intervención del hombre en forma absoluta y que este lo puede usar normalmente.

La posición a la cual adhiero señala que tanto la intervención como el uso se deben hacer en forma responsable y para propósitos establecidos: comida, ropa, compañía, investigación, etc.

¿CÓMO SE MANIFIESTA EL BA EN EL ÁMBITO MUNDIAL?

Como todo grupo de interés organizado, tiene alrededor del mundo determinados "lobbys" que promueven estas premisas. Gracias a estos grupos la gente ha pensado más sobre el rol de los animales en una sociedad moderna. Sin embargo y como en todo grupo de interés y actividad social, oscilan entre los más radicales conceptos del "pro" y del "contra" respecto al uso animal. Están los "anti-uso" radicales y absolutos, incluso violentos; los "pro-absolutos", cercanos a Maquiavelo al justificar todo en aras de un fin determinado (generalmente loable, como la salud...).

La *Asociación Mundial de Veterinarios (AMV)*, acepta y afirma la primacía de la profesión en el diagnóstico, tratamiento y control de las enfermedades animales pero también reconoce responsabilidad sobre todo lo necesario para disminuir el sufrimiento, dolor y angustia, promoviendo el BA.

El Comité Permanente de la AMV, desde 1990, adoptó una política sobre BA con alcance mundial, la que es difundida y promovida a través de los miembros representantes por los continentes y subcontinentes (África, América Latina, Asia, Australasia y Europa) ante el Comité respectivo sobre "BA y Etología". A través de las actividades de este Comité, se trata de estimular la implementación en todos los países de las Políticas sobre BA aprobadas por dicha AMV.

Las mismas, expresamente, manifiestan que se deben respetar las *NECESIDADES* de los animales, que son esenciales para este BA:

- ◆ Que no sufran hambre ni sed.
- ◆ Que no sufran malestar físico ni dolor.
- ◆ Que no sufran heridas ni enfermedades.
- ◆ Que no sufran miedo ni angustia.
- ◆ Que puedan ajustarse a su comportamiento normal y esencial.

Obviamente, esto expresa que un hito fundamental en el bienestar de un animal es su salud: sin ella no han ningún tipo de bienestar. Un animal alojado convenientemente tendrá menos infecciones de los patógenos ambientales y también si permito la adecuada interacción entre la madre y su cría permitiré el traspaso de inmunidad pasiva.

Son numerosas las entidades veterinarias que en todo el mundo que tienen en su seno organismos profesionales que se ocupan sobre el BA. La siguiente lista es simplemente enunciativa y para quienes tengan interés, están disponibles las correspondientes direcciones:

En los EE.UU.:

- ◆ Asociación Médico Veterinaria de los EE.UU., Comité de BA.
- ◆ Asociación de Méd. Vet. de California, Comité de BA.
- ◆ Centro de Relaciones Humano-Animales, Escuela de Medicina Veterinaria, Universidad de Davis, California.
- ◆ Centro de Estudios de las Relaciones entre el Hombre, el Animal y el Medio. Universidad de Minnessota.
- ◆ Centro de Interacción entre los Animales y la Sociedad Escuela de Medicina Veterinaria, Universidad de Pennsylvania, Philadelphia.
- ◆ Sociedad Delta, Renton, WA.
- ◆ Fundación Latham.
- ◆ Instituto de BA, Washington D.C.
- ◆ Asociación de Veterinarios para los Derechos del Animal.
- ◆ Ciudadanos para un Tratamiento Ético de los Animales.
- ◆ Centro de Información sobre BA, Librería Nacional de Agricultura, Beltsville, MD.
- ◆ Centro de Científicos por el BA, Bethesda, MD

En el Reino Unido:

- ◆ Federación Universal para el BA, Herts

- ◆ Asociación de Méd. Veter. Británicos, Comité de BA.
- ◆ Consejo de Bienestar de Animales de Granja.

Lamentablemente, en nuestro país e incluso en el resto de América Latina, los veterinarios aún no se han nucleado en este tipo de organizaciones. El primer antecedente que se puede encontrar es el *Programa de Bienestar Animal* del SENASA, creado en 1992 y luego la *Comisión sobre Bienestar Animal* que en 1995 se establece en el seno del Consejo Profesional de Médicos Veterinarios. Sin embargo, si leemos el "Perfil del Veterinario" editado recientemente por la FEVA (Federación Veterinaria Argentina), no encontraremos (lamentablemente...) referencia alguna a este tema.

Teniendo en cuenta el profundo impacto que este tema tiene en la opinión pública mundial y el liderazgo que la medicina veterinaria ejerce sobre el cuidado animal, han sido las Facultades Veterinarias la que han liderado estos movimientos, sobre todo en lo referido a la experimentación biomédica. Del mismo modo citado anteriormente, dicho tema está casi ausente en nuestra la currícula nacional (salvo la excepción de la USAL) e incluso en la sudamericana, salvo la Universidad Autónoma Nacional de México y la de Brasilia. Sin embargo, teniendo en cuenta las recomendaciones del último Congreso Mundial de Veterinaria y del Panamericano de Chile, es necesario que ello sea corregido lo antes posible

La excepción mencionada ocurre en la Universidad del Salvador. A través del Plan de Estudios vigente para la Carrera de Veterinaria, ha establecido que sea el Bienestar Animal una asignatura con derecho propio, y además ha dispuesto que toda actividad docente y de investigación que se realice será teniendo en cuenta dichos conceptos.

A tal punto es reconocida mundialmente esta disciplina, que se la tiene en cuenta en el Parlamento Europeo con el carácter de una Comisión específica. A través de ella, se difunden a todos los países miembros y también hacia los países que como nosotros comerciamos con ellos, las reglamentaciones exigidas sobre BA. El documento básico al respecto es la Decisión 78/923/CEE (Convenio Europeo sobre la Protección de Animales en las Ganaderías), ya aprobado, y estando pendiente de ratificación final la propuesta 92/C 156/04 presentada el 18 de mayo de 1992.

La responsabilidad de los países es tan grande respecto al cumplimiento de las leyes en la materia, nacionales e internacionales, que Inglaterra señaló a través de su Ministro de Agricultura que "*considerará la posibilidad de NO IMPORTAR PRODUCTOS DE GRANJA de aquellos países miembros de la Comunidad Económica Europea, CEE, que no respeten estándares sobre el BA similares a los ingleses*"..!

Ello es expresado, incluso, en la opinión del citado Profesor Donald Broom, asesor en BA ante el Parlamento Europeo: "*Es importante que el SENASA haya tomado en cuenta el BA. Esto garantiza una actitud y posibilita una legislación de la Argentina al respecto del BA que puede afectar las exportaciones a la Comunidad Económica Europea*"⁵

Hay disponibles, en la literatura que emiten las organizaciones citadas, material informativo sobre las condiciones del BA de las explotaciones de bovinos, aves y pavos de granja, ciervos para consumo, animales de laboratorio, zoológicos y circos, animales salvajes, perros y gatos criados para compañía y para experimentación, etc.

Las organizaciones gubernamentales similares en su función al SENASA en los EE.UU. y el Gran Bretaña, son las responsables de velar por la aplicación de las reglamentaciones sobre el BA (Animal Welfare Act o Agricultural Act). Dentro de ellas hay también dificultades para trabajar en este tema. Así lo manifestó Julian West, titular de la División de Bienestar Animal ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Reino Unido: "*Para la Argentina, la tarea referente al BA será dura. Así lo es incluso en Inglaterra, donde este tema tiene un alto valor en la agenda política. A menudo se tienen dificultades para persuadir a los granjeros sobre la importancia del BA, no sólo por los animales en sí, sino por que cuando lo hacen, ello les da un beneficio económico*"⁶

En marzo de 1986, el Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea, emitió una directiva estableciendo los requerimientos mínimos para proteger las gallinas ponedoras mantenidas enjauladas por sistemas de batería. (Efectivo a partir de Enero de 1995). En 1991, el mismo Consejo emitió una directiva sobre el estándar mínimo de protección para vacas y cerdos. Con esta última, el Consejo agregó este artículo: "*En orden a su importación a la Comunidad, los animales provenientes de un país no-miembro deberán ser acompañados de un certificado extendido por autoridad competente de ese país, que garantice que ellos han recibido un tratamiento que al menos sea equivalente al que se garantiza a los animales de origen Comunitario según lo provee esta Directiva*" (30-6).

POR QUÉ COMIENZA A PENSARSE EN EL BA?

La urbanización de las naciones a través del mundo, ha provocado situaciones en las cuales muchas personas desconocen la relación histórica entre los animales y el hombre. Al tomar en cuenta ese desconocimiento, surgió en los ámbitos profesionales e incluso filosóficos una preocupación por su estudio. Ello abarca desde los sistemas

de cuidado domésticos a la apreciación de la relación entre los animales salvajes y otros organismos en su ecosistema.

Cuando las personas se trasladan entre los ámbitos rurales y los urbanos, muchas llevan consigo sus animales, como mascotas o animales de compañía. Esta forma de tenencia animal, rara hace 50 años en países como los EE.UU., ahora comprende un gran segmento de la población animal total en ese país (donde se estima existen 110.000.000 de perros y gatos) y hacia ellos está dedicado la mayor parte del esfuerzo veterinario. Esos animales comparten el hogar, comen junto a sus dueños y les otorgan confort, placer y amistad.

Las mascotas ("pets" en inglés) se han convertido en el un reemplazo frecuente de los niños que al crecer abandonan las familias o de los esposos fallecidos, sobre todo entre las parejas de ancianos. No nos debe maravillar que, para muchas familias occidentales, estos animales son otro "miembro" del grupo, con el que comparten lujos y piensan sobre ellos en términos antropomórficos. Cuando en forma cotidiana se le otorga al animal de la casa el "derecho" de dormir con el dueño, comer en la mesa, etc., no es difícil entender por qué para esas personas sea fácil extender esos "derechos" a todos los demás animales.

¿CUÁL ES EL FORO QUE PUEDE GUIAR UNA DISCUSIÓN INTERNACIONAL?

Sin pensar que ello agota todas las posibilidades, el "*Comité de Bienestar Animal y Etología ante la Asociación Mundial de Veterinaria*" es un valioso ámbito de discusión. Luego de la penosa pérdida de su creador, el recordado y querido Prof. Ely Mayer, ha sido elegida la prestigiosa **Dra. Catherine Smith**⁷, de Nueva Zelanda. Actualmente, este foro de expertos (al cual me han honrado invitándome a participar) se denomina "Subcomité en Bienestar y Etología Animal"; en el "Comité en Salud y Bienestar Animal".

¿CUÁL ES LA RESPONSABILIDAD DEL VETERINARIO?

La sociedad mira hacia nuestra profesión buscando una guía. Lo expresaba así el Prof. Franklin Loew, actualmente Decano de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Cornell, EE.UU., "... el cambio del estatus moral de los animales, será el tema más visible que confrontará a la profesión veterinaria en los '90"⁸ y yo agregaría que, para nuestro país, será el gran tema ético del próximo decenio.

Como profesionales de la medicina veterinaria, en muchos países somos considerados como única autoridad en el cuidado y el bienestar de los animales. Es esencial que nuestra formación en este campo permita que todos entiendan las razones por las cuales, como seres humanos, interactuamos con los animales de la forma en que lo hacemos.

En otros países, la sociedad en general, en tanto que requiera usar productos de origen animal, también busca que esos animales vivan una vida en las condiciones que sean adecuadas a su propia naturaleza. Nuestra responsabilidad debe ser hacer todo lo posible, a través de la investigación y de la experiencia que nuestra práctica nos indique, para que esto no sea una utopía sino una realidad.

El simple tema, mencionado anteriormente, de dilucidar si se pueden considerar "derechos" o "necesidades" de los animales; como adoptar una posición técnica y filosóficamente adecuada que nos permita determinar lo que a nuestro criterio es válido o no, hace necesario una discusión internacional.

Cuando tratamos a un animal enfermo, lo cual es la mayor parte del trabajo veterinario en el mundo, estamos mejorando su bienestar. La actividad profesional, sin embargo y por desgracia, muchas veces beneficia al dueño del animal de granja o mascota, con efectos adversos en el animal. Lo mismo ocurre cuando el veterinario no actúa cuando un animal lo necesita, o lo trata de una enfermedad pero sin preocuparse por sus condiciones de alojamiento o mantenimiento. Esto es actuar negligentemente por omisión.

En algunos países⁹ al graduarse el veterinario jura que "...su preocupación constante será asegurar el bienestar de los animales sometidos a mi cuidado". Y la realidad los lleva a tomar esto al pié de la letra y actúan teniendo en cuenta el interés de los animales con los que se encuentran durante el ejercicio de su profesión, aún cuando ello los enfrenta con quienes deben pagar sus honorarios....

Debemos intentar que nuestra actividad profesional nos llene de la confianza que la sociedad tiene en quien es y será quizás no el único, pero sí el ideal y el natural abogado del reino animal. Mi objetivo es aportar la mayor información posible sobre este tema tan complejo como apasionante y favorecer así el surgimiento de los hoy inexistentes pero necesarios especialistas futuros.

REFERENCIAS

- 1) La Medicina Veterinaria y el Bienestar Animal". Correo Veterinario, Sociedad de Medicina Veterinaria.; pg. 8, vol. 141, Junio 1990.
- 2) ¿El Bienestar Animal es una nueva obligación para el veterinario argentino? "Clínica y Producción Veterinaria", pg. 4, nro. 4, Diciembre 1991

- 3) Roger Clarke, BVSc, MRCVS, FACVSc, Registered Veterinary Specialist, Small Animal Surgery, Bundoora Veterinary Clinic & Hospital Home Address PO Box 234 Bundoora, Victoria, AUSTRALIA, 3083 Mobile phone 0414-37-27-77 Fax ++ 61-3-9467 7369 email rclarke.ava.com.au
- 4) Maggie Gething Hon Secretary, WSAVA 28 Monkstown Road Monkstown, Co Dublin Ireland FAX: +353 1 284 3364 Email: mgetting@tinet.ie
- 5) Carta al Director del SENASA, 22.6.92
- 6) Carta al Director del SENASA, 15.6.92.
- 7) Dr. Catherine Smith, 56 Orchard Avenue, Hamilton, New Zealand. Fx +64 7 8558298
- 8) Welfare on the world stage. The Veterinary Record, pg. 232, Sept. 14, 1991.
- 9) Colegio Real de Veterinarios, Inglaterra.

Volver a: [Bienestar animal en general](#)